



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y
los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



0459

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Resolución de Gerencia Municipal

N° 0125-2022 – MDY – GM – PASCO

Yanacancha, 26 de agosto de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

Que, mediante Memorando N° 0939-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 26 de agosto de 2022, de la Gerencia Municipal, Informe N° 0561-2022-GIU-GM/AECG, de fecha 26 de agosto de 2022, de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Informe N° 0284-2022-MDY-SGIYM-SG/ELPZ, de fecha 26 de agosto de 2022, de la Sub Gerencia de Inversión y Maquinarias, con respecto a la Aprobación del Expediente Técnico Equivalente a IOARR, denominado: ADQUISICION DE TUBERIA; REPARACION DE BUZONETA; EN EL(LA) RED DE ALCANTARILLADO DEL JR. ABRAHAM VALDELOMAR, ENTRE LA AV. LAS AMÉRICAS Y EL JR. JOSE CARLOS MARIATEGUI DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO, con Código Único de Inversión N° 2528228, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.

Que, en conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 0108-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de abril de 2022, por la cual el ejecutivo, DELEGA las facultades al Gerente municipal, acciones administrativas plenas de su derecho entre ellas la aprobación de expediente de contratación de obras; y otros;

Que, a través de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, del Ministerio de Economía y Finanzas, se determina el procedimiento de la aprobación y registro del Expediente Técnico (ET);

Que, el artículo 18° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por Decreto Supremo 082-2019-EF, señala: "18.1.La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como de su actualización;

Que, el artículo 29° del Reglamento vigente prescribe, que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras;



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Que, el Anexo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que el Expediente Técnico de Obra: es, "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios";

Del mismo modo, el numeral 29.1 del art. 29° del precepto legal antes señalado, señala: "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios"; en consecuencia, es necesario contar con el expediente, puesto que ello integra el requerimiento del área usuaria, para el cumplimiento de la contratación pública;

Que, mediante Informe N° 0284-2022-MDY-SGIYM-SG/ELPZ, de fecha 26 de agosto de 2022, de la Sub Gerencia de Inversión y Maquinarias, remite la opinión técnico favorable; asimismo solicitando su aprobación mediante acto resolutorio del Expediente Técnico Equivalente a IOARR, denominado: "ADQUISICION DE TUBERIA; REPARACION DE BUZONETA; EN EL(LA) RED DE ALCANTARILLADO DEL JR. ABRAHAM VALDELOMAR, ENTRE LA AV. LAS AMÉRICAS Y EL JR. JOSE CARLOS MARIATEGUI DISTRITO DE YANACANCHÁ, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", con Código Único de Inversión N° 2528228, (...) conforme a la documentación realiza el siguiente análisis:

DATOS PRESENTADOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO:

Nombre del Proyecto : " ADQUISICION DE TUBERIA; REPARACION DE BUZONETA; EN EL(LA) RED DE ALCANTARILLADO DEL JR. ABRAHAM VALDELOMAR, ENTRE LA AV. LAS AMÉRICAS Y EL JR. JOSE CARLOS MARIATEGUI DISTRITO DE YANACANCHÁ, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO".

Código Único de Inversión : 2528228

Ubicación del Proyecto :

- Región : Pasco
- Provincia: Pasco
- Distrito : Yanacancha

Activos del Proyecto

- Refacción de buzones
- Adquisición e instalación de tuberías

Plazo de Ejecución Según Expediente Técnico

- 15 DÍAS CALENDARIOS.

Modalidad de Ejecución Según Expediente Técnico

- POR CONTRATA

Metrados

01	SISTEMA DE ALCANTARILLADO		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m	44.57
01.01.02	CORTE DE VEREDA	m	57.74
01.01.03	DESCOLMATACION DE CAJAS DE REGISTRO	und	2.00
01.01.04	RETIRO DE TUB. PVC Ø200 mm EXISTENTES	m	68.95



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

01.01.05	DEMOLICION Y REMOCIÓN DE BUZONES	m3	3.50
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.01	EXCAVACION CON MAQUINA EN TERRENO NORMAL DE TUBERÍA	m	68.95
01.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS Ancho = 0.60 mtrs	m	68.95
01.02.03	CAMA DE APOYO DE h=0.1 x Ancho=0.60 M.P/TUBERIAS	m	68.95
01.02.04	RELLENO APISONADO P/PROTECCIÓN S/TUB, H=0.30M.C/MAT.SELECCIONADO	m	68.95
01.02.05	RELLENO COMPACTADO C/MATERIAL PROPIO C/EQUIPO HASTA H=1.00 M	m	68.95
01.02.06	ELIMINACIÓN DE MAT.EXCEDENTE CON EQUIPO HASTA 5 KM	m3	71.61
01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS		
01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC UF DN 200 MM, S-25	m	68.95
01.04	BUZONES		
01.04.01	CONCRETO EN FONDO Y MUROS DE BUZONES f'c=210kg/cm2	m3	7.88
01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO METALICO DE BUZON	und	3.00
01.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN TECHO DE BUZONES	m2	6.42
01.04.04	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	79.59
01.04.05	DADO DE ANCLAJE EN BUZON, CONCRETO f'c=175 kg/cm2	und	6.00
01.04.06	SUMINISTRO Y COLOC. TAPA PRE FABRICADA DE CONCRETO ARMADO f'c=280 kg/cm2	und	3.00
01.05	VEREDAS DE CONCRETO		
01.05.01	CONCRETO VEREDAS f'c=175 kg/cm2	m3	1.73
01.06	PRUEBAS HIDRAULICAS Y DESINFECCION DE TUBERIAS		
01.06.01	PRUEBA HIDRAULICA DE DESAGUE	glb	1.00
01.07	PLAN PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL COVID 19		
01.07.01	PLAN PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL COVID 19	glb	1.00

MONTO DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS:

PRESUPUESTO DEL IOARR		MONTO
DESCRIPCIÓN		S/.
COSTO DIRECTO		19,087.72
GASTOS GENERALES	9.69 %	1,850.00
UTILIDAD	10.00%	1,908.77
SUBTOTAL		22,846.49
IMPUESTO (IGV 18%)	18.00%	4,112.37
PRESUPUESTO DE OBRA		26,958.86
COSTO DE SUPERVISION		1,850.00
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN		28,808.86

El costo para la ejecución del Expediente Técnico Equivalente a IOARR, denominado: "ADQUISICION DE TUBERIA; REPARACION DE BUZONETA; EN EL (LA) RED DE ALCANTARILLADO DEL JR. ABRAHAM VALDELOMAR, ENTRE LA AV. LAS AMÉRICAS Y EL JR. JOSE CARLOS MARIATEGUI DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", con Código Único de Inversión N° 2528228, asciende a la suma de S/. 28,808.86 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 86/100 SOLES). Monto incluido Costo Directo, Gasto Generales, plan para la vigilancia, prevención y control del covid-19 en el trabajo, Utilidad, Impuestos a la venta IGV (18%), con precios vigentes a la fecha.

Que, mediante Informe N° 0561-2022-GIU-GM/AECG, de fecha 26 de agosto de 2022, el Gerente de Infraestructura y Urbanismo, solicita la aprobación del Expediente Técnico Equivalente a IOARR, denominado: "ADQUISICION DE TUBERIA; REPARACION DE BUZONETA; EN EL (LA) RED DE ALCANTARILLADO DEL JR. ABRAHAM VALDELOMAR, ENTRE LA AV. LAS AMÉRICAS Y EL JR. JOSE CARLOS MARIATEGUI DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", con Código Único de Inversión N° 2528228;

Que, mediante Memorando N° 0939-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 26 de agosto de 2022, el Gerente Municipal, solicita la Elaboración de Resolución de Gerencia, para la aprobación del Expediente Técnico Equivalente a IOARR,



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"

0456

Municipalidad
de Yanacancha

denominado: ADQUISICION DE TUBERIA; REPARACION DE BUZONETA; EN EL (LA) RED DE ALCANTARILLADO DEL JR. ABRAHAM VALDELOMAR, ENTRE LA AV. LAS AMÉRICAS Y EL JR. JOSE CARLOS MARIATEGUI DISTRITO DE YANACANCHÁ, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", con Código Único de Inversión N° 2528228;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas con Resolución de Alcaldía N° 0108-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de abril de 2022, mediante el cual delega funciones administrativas al Gerente Municipal y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico Equivalente a IOARR, denominado: "ADQUISICION DE TUBERIA; REPARACION DE BUZONETA; EN EL (LA) RED DE ALCANTARILLADO DEL JR. ABRAHAM VALDELOMAR, ENTRE LA AV. LAS AMÉRICAS Y EL JR. JOSE CARLOS MARIATEGUI DISTRITO DE YANACANCHÁ, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", con Código Único de Inversión N° 2528228, con monto de inversión total **S/. 28,808.86 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 86/100 SOLES)**, con un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL IOARR		
DESCRIPCIÓN		MONTO
COSTO DIRECTO		S/. 19,087.72
GASTOS GENERALES	9.69 %	S/. 1,850.00
UTILIDAD	10.00%	S/. 1,908.77
SUBTOTAL		S/. 22,846.49
IMPUESTO (IGV 18%)	18.00%	S/. 4,112.37
PRESUPUESTO DE OBRA		S/. 26,958.86
COSTO DE SUPERVISION		S/. 1,850.00
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN		S/. 28,808.86

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que la ejecución de las inversiones descritas en el artículo precedente, realice bajo la modalidad de Contrata, bajo los plazos establecidos en los documentos.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento Estratégico, asignar las certificaciones correspondientes para la ejecución de las inversiones, a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Gerencia de Administración y Finanzas, disponer de las acciones administrativas para su ejecución según corresponda.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la Gerencia de Planificación Estratégica, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Gerencia de Administración y Finanzas, **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Yanacancha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHÁ
PASCO
CPC. Martín Quispe Herrera
GERENTE MUNICIPAL